

caracterizando el espacio libre de edificación resultante como de dominio y uso público objeto de cesión gratuita.

II. Aceptar el compromiso de cesión de los terrenos objeto de la rectificación indicada en el apartado I del presente acuerdo.

III. Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el "Diario Oficial de la Generalidad Valenciana", comunicarlo a la Comisión Territorial de Urbanismo y notificarlo a los interesados.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la aparición de la última publicación en los boletines oficiales correspondientes.

El secretario general, P. D., firma ilegible.

29824

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Servicio de Planeamiento**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por Cubiertas y Mzov, en las calles Serrería, Martí Grajales y otras de Valencia.

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en la sesión que celebró el día 27 de julio de 1994, acordó lo siguiente:

«Visto que por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión, celebrada el 24 de mayo de 1994, aprobó inicialmente el estudio de detalle, promovido por don José Ignacio Cuartero, en representación de Cubiertas y Mzov, S. A., entre las calles Serrería, Martí Grajales, Ernesto Anastasio y Justo Vilar (antiguos terrenos de El Aguila), visto el resultado de la información pública practicada, la comparecencia efectuada por la empresa promotora y vistos los informes del Servicio de Planeamiento y con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

I. Aprobar definitivamente el estudio de detalle, promovido por don José Ignacio Cuartero, en representación de Cubiertas y Mzov, S. A., entre las calles Serrería, Martí Grajales, Ernesto Anastasio y Justo Vilar (antiguos terrenos de El Aguila), con la rectificación de la alineación recayente a la calle Martí Grajales, ajustando la misma a la línea de edificación fijada en el documento de aprobación inicial,